

Vía Laietana, 32-34, 4º · 08003 BARCELONA
Tel. (+34) 932 689 430 · feteia@feteia.org · www.feteia.org

Excmo. Sr. José Luis Ábalos Ministro MINISTERIO DE FOMENTO Paseo de la Castellana, 67 28071 MADRID

Barcelona, 3 de octubre de 2019

Excmo. Sr.,

La Federación Española de Transitarios - Organización para la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera (FETEIA-OLTRA) hemos celebrado hace pocos días nuestro Congreso bianual.

En dicho evento han participado la mayor parte de Transitarios, Operadores Logísticos y Representantes Aduaneros de España y como es habitual hemos aprovechado para debatir los temas que más preocupan y ocupan a nuestro sector y hemos llegado a una serie de conclusiones, que tengo el honor de adjuntarle.

Como podrá usted ver, hay 16 conclusiones, algunas de las cuales cuyo desarrollo y solución corresponden al Ministerio que usted dirige y es por ello que nos gustaría que NOS CONCEDIESE UNA ENTREVISTA para poder exponerle personalmente la problemática que se nos plantea. Concretamente y en referencia al Ministerio de Fomento, me permito transcribirle dichas conclusiones:

- Solicitar a Puertos del Estado que asuma todas las facultades funcionales de los servicios Paraaduaneros que operan en frontera con el fin de lograr una mayor coordinación y eficiencia de los mismos, evitando duplicidades de controles y reduciendo los tiempos y costes que generan los retrasos y las manipulaciones innecesarias de las mercancías.
- Instar a la Dirección General de Transporte Terrestre, del Ministerio de Fomento, para que proponga las oportunas modificaciones reglamentarias, a fin de que se reconozca la actividad de los transitarios como específica y diferente de la del resto de operadores de transporte y transportistas, atendida su vinculación con la logística y el comercio internacional.
- En consonancia con la conclusión anterior, instar, asimismo, a la referida Dirección General para que, en relación a los programas para la obtención de la autorización administrativa necesaria para el ejercicio de la actividad transitaria, se reconozca expresamente la antes mencionada vinculación de dicha actividad con la logística y el comercio internacional.
- Instar, igualmente, a la Dirección General de Transporte Terrestre, del Ministerio de Fomento, para que promueva el reajuste, con arreglo a la reglamentación europea, los parámetros a tenor de los cuales se ha de calcular el índice de reiteración infractora (IRI), así como el cuadro sancionador.

Si le parece oportuno nos pondremos en contacto con su secretaría a fin de poder agendar dicha reunión.

Reciba un cordial saludo,

Enric Ticó Presidente